



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### MEMORÁNDUM U.I.P.S. N° 224/2013

**DE :** JEFE DE LA UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS

**A :** SEGÚN DISTRIBUCIÓN

**MAT. :** Designa fiscal instructor titular y suplente.

**FECHA :** 30 de agosto de 2013

---

De mi consideración:

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

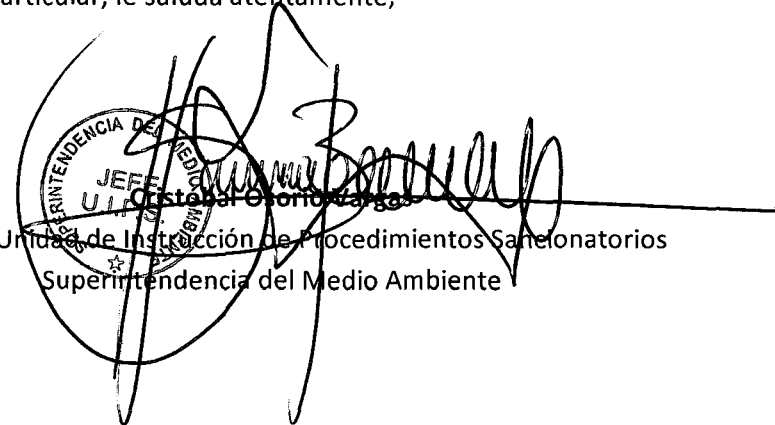
La Resolución Exenta N° 176, de 22 de febrero de 2013, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

En tercer término, esta Unidad ha recibido el Memorándum N° 458 de la División de Fiscalización, de 25 de julio de 2013, que contiene Informe de Fiscalización Ambiental DFZ-2013-303-V-RCA-IA. El referido examen de información fue ejecutado a los proyectos "Depósito de Desmontes El Sauce Mina El Soldado", calificado ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N° 943, de 10 de diciembre de 2001, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso ("RCA 943/2001"); "Ampliación del Tranque de Relaves El Torito", calificado ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N° 163, de 16 de agosto de 2004, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso ("RCA 163/2004"); "Ampliación Depósito de Ripios Tranque N° 4 Minera Sura Andes Ltda. División El Soldado", calificado ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N° 70, de 7 de marzo de 2007, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso ("RCA 70/2007"); "Continuación Norte Rajo Abierto El Soldado", calificado ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N° 506, de 19 de mayo de 2008, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso ("RCA 506/2008"); y "Continuidad Operativa Sustentable Mina El Soldado".

En razón de lo señalado, se ha decidido designar Fiscal Instructor Titular a doña Leslie Cannoni Mandujano y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al Jefe de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios, se designa como Fiscal Instructor Suplente a doña Pamela Torres Bustamante.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos referidos; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



~~Cristóbal Orono~~  
Jefe de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios  
Superintendencia del Medio Ambiente

**Distribución:**

- Leslie Cannoni Mandujano
- Pamela Torres Bustamante

**C.C.:**

- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios